



BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2021-2022

El Consejo Social de la Universidad de Murcia informa que por Resolución, de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación (extracto de la Resolución: BOE de 3 de junio de 2021) se han convocado Becas de Colaboración para el próximo curso académico 2021-2022, correspondiendo a la Universidad de Murcia **76 Becas**.

Estas Becas están destinadas a aquellos estudiantes que estén matriculados en el último curso de estudios de Grado o primer curso de un Máster universitario oficial y que acrediten los **mejores expedientes**, con el fin de iniciarlos en las tareas de investigación.

Los requisitos se establecen en la convocatoria y el proceso electrónico de presentación de solicitudes deberá completarse hasta **el 30 de septiembre de 2021** inclusive, tal como se indica en el artículo 9.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios». Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica aceptados por la sede electrónica y enviada por el procedimiento telemático establecido. Junto con la solicitud se acompañará, a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato "pdf", la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar y la evaluación del mismo por el departamento.

Respecto al procedimiento de asignación, las Becas de Colaboración para el curso académico 2021-2022 han sido distribuidas entre los distintos Departamentos de la Universidad de Murcia, según acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social el 25 de mayo de 2021, con arreglo a los Criterios de asignación para la distribución de dichas becas, aprobados por el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 18 de junio de 2020. Una vez asignadas las becas a los distintos Departamentos, éstas se asignarán en función de los expedientes académicos y demás méritos aportados por los solicitantes.

Visita la web del Consejo Social: <http://www.um.es/web/consejo-social/contenido/becas-colaboracion>

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

FRANCISCO JOSÉ CÁMARA GARCÍA
SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

